



Asamblea General

Distr. general
2 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 25 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. Borg Tsien **Tham** (Singapur)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 24ª, 25ª, 30ª y 34ª, celebradas los días 28 de octubre y 5 y 25 de noviembre de 2014. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre este tema (A/C.2/69/SR.24, 25, 30 y 34). Cabe destacar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones segunda a sexta, que tuvieron lugar del 7 al 9 de octubre (véanse A/C.2/69/SR.2 a 6).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (A/69/279);
 - b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (A/69/91-E/2014/84);
 - c) Carta de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial sobre nuevas asociaciones para el desarrollo de capacidad productiva en los países menos adelantados, celebrada en Cotonú (Benin) del 28 al 31 de julio de 2014 (A/69/392);
 - d) Carta de fecha 8 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada por los ministros de los países menos



adelantados en su reunión anual, celebrada el 26 de septiembre de 2014 en Nueva York (A/C.2/69/2).

4. En la 24ª sesión, celebrada el 28 de octubre, el Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (véase A/C.2/69/SR.24).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/69/L.30 y A/C.2/69/L.49

5. En la 30ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” (A/C.2/69/L.30), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, 66/220, de 22 de diciembre de 2011, 67/228, de 21 de diciembre de 2012, y 68/233, de 20 de diciembre de 2013,

Recordando también la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, en particular los Cinco Principios de Roma para la Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible,

Recordando además la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y el plan para su ulterior ejecución, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y el documento final del acto especial para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado ‘El futuro que queremos’,

Recordando también el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecido de conformidad con la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012, y acogido con beneplácito por la Asamblea en su resolución 68/309, de 10 de septiembre de 2014.

Acogiendo con beneplácito la observancia del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, que tiene por objeto elevar el perfil de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas y aguardando con interés la celebración del Año Internacional de los Suelos en 2015 y el Día Mundial del Suelo, el 5 de diciembre,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Reafirma* los compromisos de hacer todo lo posible por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los que están más a la zaga, con especial atención a los objetivos que están más lejos de alcanzarse, a fin de mejorar así la vida de los más pobres;
3. *Destaca* la importancia de que la Asamblea General siga examinando sustancialmente la cuestión del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición, y, a este respecto, aguarda con interés las nuevas deliberaciones que tengan lugar en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, durante las que se abordará esta cuestión;
4. *Recuerda* la aprobación de la resolución 68/309 de la Asamblea General que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y decidió que sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015,
5. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones que se ponen de relieve en la resolución 68/233;
6. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado ‘Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición’.”
6. En su 34ª sesión, celebrada el 25 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” (A/C.2/69/L.49), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Tarik Iziraren (Marruecos), sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/69/L.30.
7. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/69/L.49 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
8. También en la 34ª sesión, la representante de la República Dominicana, facilitadora del proyecto de resolución, formuló una declaración (véase A/C.2/69/SR.34).
9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/69/L.49 (véase el párr. 12).
10. Una vez aprobado el proyecto de resolución, el Vicepresidente (Marruecos) formuló una declaración (véase A/C.2/69/SR.34).
11. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/69/L.49, el proyecto de resolución A/C.2/69/L.30 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

12. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, 66/220, de 22 de diciembre de 2011, 67/228, de 21 de diciembre de 2012, y 68/233, de 20 de diciembre de 2013,

Recordando también la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria¹, en particular los Cinco Principios de Roma para la Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible, y observando la Declaración de Roma sobre la Nutrición², así como el Marco de Acción³, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los gobiernos pueden utilizar, según proceda, aprobado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, que tuvo lugar en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014,

Recordando además la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁴, el Programa 21⁵, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21⁶, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁷ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁸, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹⁰, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey¹¹, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹², el Programa de Acción en Favor de los Países Menos

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento ICN2 2014/2.

³ *Ibid.*, documento ICN2 2014/3.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁵ *Ibid.*, anexo II.

⁶ Resolución S-19/2, anexo.

⁷ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁰ Resolución 60/1.

¹¹ Resolución 63/239, anexo.

¹² Resolución 65/1.

Adelantados para el Decenio 2011-2020¹³ y el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013¹⁴,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹⁵,

Recordando también su resolución 68/309, de 12 de septiembre de 2014, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁶ y decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuraba en dicho informe sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que se considerarían también otras aportaciones en el proceso de negociación intergubernamental durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General,

Acogiendo con beneplácito la observancia del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, que elevó el perfil de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuían a lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, aguardando con interés la celebración del Año Internacional de los Suelos en 2015 y el Día Mundial del Suelo, el 5 de diciembre, y aguardando con interés también la participación de las Naciones Unidas en la Expo Milán 2015 “Nutrir al planeta, energía para la vida”, que se centrará en el tema “El reto del hambre cero: unidos para un mundo sostenible”,

Acogiendo con beneplácito también el documento final del 41º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 13 al 18 de octubre de 2014¹⁷,

Observando la aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, en su 23º período ordinario de sesiones, celebrado en Malabo (Guinea Ecuatorial) los días 26 y 27 de junio de 2014, de la Declaración de Malabo sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura para Lograr una Prosperidad Común y Mejores Medios de Subsistencia en el marco del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁸;
2. *Reafirma* los compromisos de hacer todo lo posible por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los que están más a la zaga, con especial atención a los objetivos en los que se ha avanzado menos, a fin de mejorar así la vida de los más pobres;

¹³ Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.

¹⁴ Resolución 68/6.

¹⁵ Resolución 66/288, anexo.

¹⁶ A/68/970.

¹⁷ Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, documento CFS 41 Informe final.

¹⁸ A/69/279.

3. *Destaca* la importancia de que se siga examinando la cuestión del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición y alienta además a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas a que tengan debidamente en cuenta esta cuestión al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015;

4. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, la informe de los nuevos acontecimientos relacionados con las cuestiones que se ponen de relieve en su resolución 68/233 y en la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.
